

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL SAN JOSÉ DEL GUAVIARE  
NIT: 832.001.966-2**

**ACUERDO No. 10**

"Por medio del cual se efectúa un Acuerdo de Traslado al Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San José del Guaviare, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 01 de enero a 31 de diciembre de 2020."

**LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSÉ DEL GUAVIARE**

En uso de sus atribuciones Legales establecidas en el Artículo 11 del Decreto Ley 1876 del 03 de agosto de 1994, Estatutarias en especial las que le confiere el Artículo 90, literal C de la ley 489 de 1998; el Artículo 18 numeral 4to del Acuerdo No 003 de 1998, Acuerdo No. 008 de 2016 (Estatutos de la Empresa Social del Estado Hospital San José del Guaviare), y Ordenanza No. 002 del 20 de marzo de 1996, y

**CONSIDERANDO**

- 1) Que según lo estipulado en el Acuerdo No. 008 del 29 de agosto de 2016, por medio de la cual se adoptan los Nuevos Estatutos de la Empresa Social del Estado Hospital San José del Guaviare, es facultad de la Junta Directiva analizar y aprobar el Proyecto del Presupuesto Anual y las Operaciones Presupuestales o Modificaciones del mismo.
- 2) Que mediante Acuerdo No. 009 de fecha 29 de octubre de 2019, la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital San José del Guaviare, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos, para la vigencia fiscal comprendida del 1° de Enero al 31 de diciembre de 2020 en cifras globales.
- 3) Que el Consejo de Política Fiscal (CONFIS) del Departamento del Guaviare, a través de la Resolución No. 005 del 30 de octubre de 2019, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San José del Guaviare, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de Enero al 31 de diciembre de 2020, en cifras globales.
- 4) Que la Empresa Social del Estado Hospital San José del Guaviare en el Rubro Presupuestal de Gastos denominado: ADQUISICION AMBULANCIA. ASISTENCIA BASICA RESOLUCION NRO 3374/2019 MSPS, presenta saldos insuficientes para comprometer y que a la fecha existe la necesidad de cofinanciar la adquisición de una ambulancia de traslado asistencial básico

**"EL HOSPITAL SOMOS TODOS"**

terrestre, conforme a lo definido por la resolución número 0003374 de fecha 16 de diciembre de 2019 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social, donde asignó y transfirió recursos destinados para la adquisición de vehículos de transporte asistencial tipo ambulancia TAB y TAM, los cuales fueron incorporados al presupuesto de la ESE Hospital San José del Guaviare, mediante acuerdo de adición número 001 de fecha 28 de febrero de 2020, que debe ser atendida, la cual no se ha podido subsanar por falta de saldos de apropiación disponibles.

5) Que existen saldos de apropiación presupuestal disponible en el Rubro Presupuestal de Gastos denominado: CONTRATACION PRESTACION DE SERVICIOS ASISTENCIAL, del cual se efectúa contracrédito para financiar el Rubro deficitario.

6) Que debido a lo anteriormente descrito se hace necesario realizar un acuerdo de traslado al presupuesto de gastos de la ESE Hospital San José del Guaviare, para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

En merito a lo anteriormente expuesto.

## ACUERDA

**ARTICULO PRIMERO:** Contracredítese el Presupuesto de Gastos de la ESE Hospital San José del Guaviare, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de Enero al 31 de diciembre de 2020, en la suma de **DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$18.500.000)**, discriminado de la siguiente forma:

CÓDIGO	CONCEPTO	RECURSOS CONTRACREDITOS
2	GASTOS	
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	18.500.000
21102	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	18.500.000
2110201	PERSONAL ASISTENCIAL	18.500.000
211020105	CONTRATACION PRESTACION DE SERVICIOS - (ASISTENCIAL)	18.500.000

**ARTICULO SEGUNDO:** Acredítese el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San José del Guaviare, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de Enero al 31 de diciembre de 2020, en la suma de **DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$18.500.000)**, discriminado de la siguiente forma:

“EL HOSPITAL SOMOS TODOS”

CÓDIGO	CONCEPTO	RECURSOS CREDITOS
2	GASTOS	18.500.000
23	GASTOS DE INVERSION	18.500.000
232	DOTACION	18.500.000
23202	ADQUISICION DE AMBULANCIA TERRESTRE	18.500.000
2320201	DOTACION - ADQUISICION AMBULANCIA TERRESTRE	18.500.000
232020104	ADQUISICION AMBULANCIA ASISTENCIA BASICA RES. No. 3374/2019	18.500.000

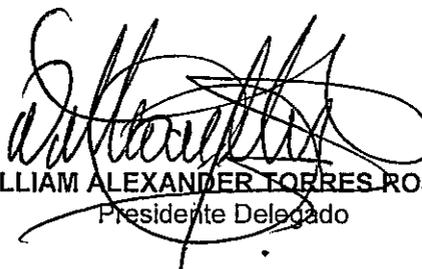
**ARTICULO TERCERO:** El presente Acuerdo de Traslado al Presupuesto de Gastos, para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, quedo avalado y/o aprobado por la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital San José del Guaviare, de conformidad con el Acta No. 07 realizada el día 23 NOV 2020

**ARTICULO CUARTO:** Remítase copia del presente Acuerdo de Traslado al Consejo Superior de Política Fiscal CONFIS del departamento del Guaviare.

**ARTICULO QUINTO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San José del Guaviare, 23 NOV 2020



WILLIAM ALEXANDER TORRES ROJAS  
Presidente Delegado



CESAR AUGUSTO JARAMILLO MARTINEZ  
Secretario

Ordenó: César Augusto Jaramillo Martínez - Gerente - ESE HSJG

Revisó: Rosa Emiliana Melo Loaiza - Subgerente Gestión Administrativo y Financiero - ESE HSJG

Elaboró: Harold Enrique Álvarez Copete - Técnico de Presupuesto (Encargado) - ESE HSJG

**"EL HOSPITAL SOMOS TODOS"**

114

114

114

114

114

114